

ACT A 02/101

En reunión del Consejo Superior de la Universidad Simón Bolívar, llevada a cabo el día Martes 30 de Enero de 2001, a las 4:30 pm, en las instalaciones de la sala Benjamín Mendoza ubicada en el Rectorado de la Universidad Simón Bolívar en Sartenejas, y dejándose constancia de la asistencia de sus miembros y del quorum reglamentario en lista anexa debidamente firmada por cada uno de los presentes; se dio inicio a la sesión, con el único punto de agenda:

• Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la U.S.B. para el año 2001

Al iniciar la reunión, el Prof. Alberto Urdaneta pidió un punto previo y en nombre de la delegación profesoral solicitó se incluyera un nuevo punto de agenda que trataría sobre la modificación del Reglamento de la Universidad, Esta propuesta fue negada para esta reunión; sin embargo, se anexa constancia de dicha solicitud en la presente acta.

Seguidamente, el Vicerrector Administrativo Prof. Juan León, expuso los aspectos resaltantes de la propuesta del Presupuesto 2001. Posteriormente se refirió al manual de procedimientos, pautas y normas que establece el CNU para elaborar y aprobar presupuestos para las Universidades. El profesor León hizo entrega de este documento al Presidente del Consejo Superior, Prof Gustavo Mata. Al finalizar su exposición, el Prof. Juan León pidió excusas a los miembros por tener que ausentarse de la reunión, y acto seguido, procedió a retirarse de la sala

Posteriormente hizo su intervención el Decano de Investigaciones, Prof. Feijoo, para exponer su inconformidad respecto a cómo se distribuye el presupuesto, lo ejemplificó describiendo el caso del Decanato de Investigaciones, donde no reciben la totalidad de la asignación requerida. Esto dio lugar a una discusión en tomo a esta problemática Por otra parte, el Prof. Feijoo recomendó considerar el instructivo de la OPSU a la hora de reestructurar las asignaciones ya que el mismo debe ser visto como un libro de instrucción administrativa.

Ya adentrada la reunión, se suscitó una polémica en tomo al destino de ciertos fondos y partidas presupuestarias, tales como aquellas asignadas al Plan de Incentivos para Profesores, el Fondo Especial de Proyectos Académicos, dinero del centro de documentación y archivo y los 1,2 Millardos de ingresos propios que genera la USB. A este respecto, se sugirió la preparación de un informe en el cual se detalle y se jerarquice la prioridad de los proyectos.

Se acuerda la creación de una COMISION DELEGADA PARA LA REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO, la cual quedó integrada por los siguientes voluntarios:

- Prof. Benjamín Scharifcker
- Eco. Azaias Rondón
- Prof. Huascar Castillo
- Prof Gustavo Mata
- Prof. José Luís Feijoo
- Prof Enrique Planchart

Dicha Comisión se comprometió a reunirse el siguiente Lunes 06 de Febrero del 2001, a las 4:30 pm., para revisar el proyecto de Presupuesto.

Se sugiere la reformulación de la partida de índices variables, y redactar una resolución que sería enviada a Consejo Directivo con observaciones para su formulación con la urgencia del caso.

Se sugiere la creación de un órgano de comunicación interna amparado bajo la figura de "Boletín Informativo", con el fin de divulgar los avances y logros del Consejo Superior. Igualmente, se sugiere la elaboración de un website como apoyo a tal misión; el mismo, podría fungir como puente de retroalimentación entre la comunidad universitaria y el Consejo Superior, así como vehículo de sugerencias y comentarios.

Al finalizar, el profesor Scharifker pidió la palabra y quiso dejar constancia en acta que la Representación Profesoral pide la discusión sobre la modificación del Reglamento Electoral, se anexa esta solicitud.

"La representación profesoral, habiendo revisado el texto del reglamento electoral promulgado, el cual fue dado a conocer en la pasada reunión de este cuerpo el día Martes 23 de enero de 2001, considerando que en el borrador del acta de dicha reunión se exhorta a la comunidad universitaria a presentar sus observaciones a dicho documento, considerando que las definiciones del claustro y del quorum establecidas en el documento se pueden prestar para diferentes interpretaciones, considerando que el reglamento contiene elementos de exclusión que no se adecuan a la Ley de Universidades, en particular en lo relativo a los requisitos individuales de los candidatos a Rector, Vicerrectores y Secretario, considerando que la designación de las autoridades por parte del Ministro de Educación en el caso de que no se satisfaga el requisito de quorum, no está de acuerdo con el espíritu democrático que debe prevalecer en el reglamento ni con lo previsto por la Ley de Universidades, y que debe entonces preverse otro mecanismo para la designación de autoridades interinas con la participación representativa de la comunidad académica, similar al previsto en la Ley de Universidades, con miras a lograr un proceso de elecciones armónico, verdaderamente democrático y participativo dentro de un marco legal que satisfaga las aspiraciones de la comunidad profesoral, ajustado a lo dispuesto en la Ley de Universidades, solicita la inclusión en la Agenda de hoy el punto de discusión del aparte electoral del Reglamento General de la USB, el cual incorpore las citadas observaciones. Igualmente la representación profesoral solicita que conste en acta esta intervención".

Prof. Alberto Urdaneta
Representante Profesora!

"La delegación profesora! deja constar en acta que en la reunión efectuada el 23 de enero de 2001 no existía el quórum reglamentario para el momento en el cual se sometió a votación la modificación al Reglamento Electoral que aparece publicada en la Gaceta Oficial No. 37.128 del 26 de enero de 2001. Asimismo dejamos constar que de acuerdo a los reglamentos vigentes no es atribución de este Consejo considerar reformas reglamentarias que no procedan del seno de la Universidad Simón Bolívar".

Prof. Benjamín Scharifker
Representante Profesoral